



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C. veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022)

REF. EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA No. 05-2022-00677-00

DEMANDANTE: CAJA COOPERATIVA - CREDICOOP.

DEMANDADOS: GERMAN GONZALEZ OTERO y YOLIMA SOTELO PARRAGA.

Previo a decretar la medida cautelar solicitada,; deberá indicarse las entidades a las cuales pretende el embargo de conformidad con lo previsto en el inciso final del artículo 83 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez(2)

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por notificación en ESTADO No. 0
Fijado hoy 25 AGO 2022 a las 8:00 AM

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

75